

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1061	80505	04/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GREGORIO ALVAREZ ORELLANA

RUT EMPRESA: 14719127-8 N°: OF54

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 254757

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 110 EMAIL: gregorio@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 2 CAJONES CON PARTE DE MAQUINARIA PARA EMBOTELLADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12.4 Tara ▶ 16.5 PBT ▶ 28.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ AVANZADA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAXLIRA, AV.CHILE, L.BERETA, PORCEL, STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLÉN, 5 NORTE, LOS LIBERTADORES, 11CH.

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 05/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.85 Total ▶ 4.75

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.5 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 19.3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2306UYC SemiRemolque ▶ 2306UYC Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.1			
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	8.5	14.4		
N° DE RUEDAS	2	4	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.33		

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290; Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/10/2010 FECHA HASTA ▶ 15/10/2010

COD_AUTENTIF: 030213173 3720101013-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

LUZ CAROLINE BARRASCO
Coordinador Regional Pasaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota
Firma Jefe Depto. Pesaje